

CARTA 070-2026-P/SG-ANP

Lima, 27 de julio del 2026

Señor
MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Presidente de la Cámara de Senadores
Congreso de la República
Presente.-

Asunto: *Solicitamos disponer condiciones para el acceso de periodistas a la Cámara de Senadores*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a nombre de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), organización gremial que representa a más de 12 mil periodistas en todo el país, para expresar nuestra profunda preocupación y enérgico rechazo a la decisión adoptada el pasado 26 de julio de impedir el acceso de periodistas a la sesión de elección de su Mesa Directiva. Se trata de una medida incompatible con los principios de transparencia que deben regir el funcionamiento del Poder Legislativo y de un preocupante precedente que restringe el ejercicio de la libertad de prensa en el inicio del nuevo Congreso Bicameral.

Para la ANP se trata de un acto de indiscutible interés público, en el que la ciudadanía tiene el derecho de recibir información plural, independiente y oportuna sobre el desarrollo de una sesión que marca el inicio del funcionamiento del nuevo Congreso Bicameral. La restricción impuesta constituye un grave retroceso en materia de transparencia y un preocupante precedente para la relación entre el Poder Legislativo y la prensa.

Las razones vinculadas al aforo no resultan aceptables para justificar una medida de esta naturaleza. Corresponde a la administración parlamentaria prever y adoptar las condiciones logísticas necesarias para garantizar el ejercicio del trabajo periodístico en eventos de evidente relevancia pública. El acceso de la prensa a la información no puede quedar sujeto a decisiones discrecionales ni a limitaciones que pudieron y debieron ser oportunamente resueltas o previstas.

Asimismo, es preciso señalar que la transmisión oficial del Canal del Congreso no sustituye, bajo ninguna circunstancia, el trabajo de los medios de comunicación. La labor periodística exige la presencia en el lugar de los hechos para observar, contrastar, contextualizar, formular preguntas y ofrecer a la ciudadanía una cobertura independiente, elementos esenciales del ejercicio de la libertad de prensa.

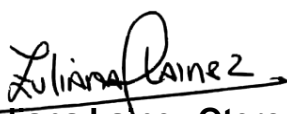
Por ello, requerimos que la Presidencia de la Cámara de Senadores disponga de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el acceso permanente de la prensa a las sesiones y actividades de dicho órgano

parlamentario, evitando que situaciones como la ocurrida el 26 de julio vuelvan a repetirse.

La transparencia, la publicidad de los actos públicos y el libre ejercicio del periodismo constituyen pilares fundamentales del sistema democrático. Garantizar condiciones adecuadas para la cobertura informativa no representa una concesión a la prensa, sino el cumplimiento de una obligación inherente a un Estado democrático y respetuoso del derecho de acceso a la información pública.

Confiamos en que esta situación será corregida con la urgencia que demanda y quedamos atentos a las acciones que esa Presidencia adopte para asegurar que el ejercicio periodístico pueda desarrollarse sin restricciones indebidas en la Cámara de Senadores.

Sin otro particular,


Zuliana Lamez Otero
Presidenta ANP


Renzo Chávez Lescano
Secretario General ANP